Conçejo

Sabado XIX dias del dicho mes de jullio del dicho año este dia fueron ayuntados
el conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre Pedro Fajardo [illegible]
alcaldes el Françisco Ruyz de [illegible] alguazil e Rodrigo de Soto, Diego
Fajardo, [illegible] de Arroniz, Juan de [illegible], Alfonso de Lorca e Juan de Or-
tega de Aviles, Antonio Saorin, el bachiller Alonso Martinez [illegible]
[illegible] regidores [illegible] los fechos y fazienda
del dicho conçejo [illegible] Juan [illegible] de Astudillo mayordomo, Juan Fajardo
e [illegible] de Castillo, Juan de Valibrera e Diego Gonçalez de [illegible], Alfonso de [illegible]
[illegible], Sancho Ruyz de Sandoval e Juan de [illegible] e [illegible] e Diego Gil
[illegible] jurados de la dicha çibdad.

E despues de esto martes XXII dias del dicho mes de jullio [illegible]
[illegible] alcaldes Juan de Ayala e el bachiller Alonso Martinez regi-
dores e Sancho Ruyz de Sandoval [illegible] jurados [illegible]

Este dia mandaron que se escriva una carta al [illegible] obispo de [illegible] sobre razon
de los [illegible] que pide a los [illegible] de
los [illegible] que no los paguen lo que les [illegible] de la çibdad
[illegible] de su propia voluntad los
[illegible] los paguen [illegible]
[illegible] pagan.

Este dia [illegible] mandaron que Rodrigo de Soto e Antonio Saorin regidores entiendan
en [illegible] de los [illegible]

Este dia mandaron que los que tienen este año [illegible] de la [illegible] del [illegible]
[illegible] a Juan Alfonso [illegible] por quanto este conçejo le dio [illegible] las dichas [illegible]
[illegible] Juan Alfonso el [illegible] en las dichas [illegible]

Este dia dixo por quanto el Françisco de Castillo [illegible] de la [illegible] de los [illegible]
[illegible] el año que Juan de Ayala e Juan de Valibrera
[illegible] Juan [illegible] de [illegible]
[illegible] por quanto los [illegible] no las [illegible]
[illegible] año de los [illegible]